Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" ID N° 386253

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 13 de noviembre de 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación del Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 **"REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" ID N° 386253.** El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benítez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

1- Antecedentes:

Autorización del MEC: según nota de fecha 10 de setiembre de 2020

Aprobación del PBC: Según Resolución de la Junta Municipal N° 3127/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020

Apertura: El acto de apertura se realizó en fecha 9 de noviembre de 2020 a las 08:30 horas, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas**
   RUC N° 1.794.381-7-0,
   monto ofertado:

Lote 1: 169.437.058
Lote 2: 278.958.537
Lote 3: 192.596.556

2- Método de Evaluación

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se verifica que hayan cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

	Oferente:	Eduardo Agustín Duarte Rojas

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

firmados por el oferente	SICP y están completados y firmados correctamente **Cumple**
garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Póliza N° 1501004074, capital asegurado 32.000.000, vigencia 101 días. **Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta copia de cédula de identidad del oferente **Cumple**

Verificación del cumplimiento de la Capacidad Legal

Requisito/Calificación	Cumplimiento
1). Capacidad Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple

Verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si el oferente **Eduardo Agustín Duarte Rojas** tiene algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar ofertas, con lo cual se constata que no posee ningún vínculo, según el siguiente documento:

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 687202

687202

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1794381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,794,381	-	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTR.	CARGO PERMANENTE	2,007	111
1,794,381	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Requisito/Calificación	Cumplimiento
a) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Certificado N° 277050 Cumple
b) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Certificado N° 91295 Cumple
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N° de registro de DDJJ 1662 Cumple
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Certificado de fecha 27/10/2020 Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Patente pagada en la Municipalidad de Villarrica Cumple

RUC. (*)	
2) Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1,5**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018 y 2019.*	**Coeficiente de Liquidez**: 17,61
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,8**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018 y 2019*	**Coeficiente de Solvencia:** 0,056
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros,** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% de la oferta**	Cumple
3) Experiencia general en obras	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***70%.***	Facturación media: 8.246.520.696 Cumple
4) Experiencia específica en obras	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** ***(tres) contratos***, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas	Contrato ID N° 345855 Contrato ID N° 356.801 Contrato ID N° 376.706 Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)* en las siguientes actividades clave: ***Construcción de obras de infraestructura escolar (refacciones, reparaciones y/o obras nuevas)***	Contrato ID N° 345855 Contrato ID N° 356.801 Contrato ID N° 376.706 Cumple
5) Capacidad en materia de personal	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

- Andamios, escaleras, amoladoras y equipos de seguridad para obras exigidos conforme Ordenanza Municipal.	
Otros criterios que la convocante requiera	
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	Cumple
7) Visita al sitio de obras	
La convocante dispuso la realización de una visita al sitio, en la fecha y hora indicados en el Pliego, del cual se labro acta en la cual se identifica el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.	Cumple

El oferente ha cumplido con los requisitos de calificación. No se han realizado solicitudes de aclaraciones al oferente.

Seguidamente de analizan los precios ofertados

Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

En base al análisis de los precios ofertados se ha constatado que en dos ítems los precios estaban por debajo del 20% del precio referencial, por lo que se solicitó el Formulario N° 01 Composición de Precios Unitarios, de los siguientes itmes: lote 1: ítem 13 "Limpieza final y retiro de desechos" Lote 2: ítem 13 "Limpieza final y retiro de desechos", el cual el oferente ha remitido en el tiempo establecido. De la verificación y análisis de la planilla de precios unitarios presentados se concluye que el precio es aceptable por considerar todo el proceso, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución satisfactoria de los rubros involucrados.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

El oferente presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 91295
"Reparación y mantenimiento de edificios"

Margen de Preferencia local
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente esta domiciliado en el distrito de la convocante (Villarrica)

Cuadro comparativo de precios:

Ver documento anexo
No se han realizado correcciones aritméticas a los precios ofertados.

Conclusión y recomendación
En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las*

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Considerando los puntos precedentes, el presente **comité recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA" ID N° 386253 al oferente E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas con RUC N° 1.794.381-7-0, en los siguientes lotes**

Lote 1 REPARACIÓN DE CUATRO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2715 INMACULADA CONCEPCIÓN: **Gs. 169.437.058**

Lote 2 REPARACIÓN DE CINCO AULAS ESCUELA BÁSICA Nº 847 DOÑA ESTHER CORREA DE GOROSTIAGA: **Gs. 278.958.537**

Lote 3 REPARACIÓN DE CINCO AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 5255 SAN MIGUEL: **Gs. 192.596.556**

Totalizando el monto de G. 640.992.151 (guaraníes seiscientos cuarenta millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) IVA incluido.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica